



Jesús María Ruiz de Arriaga
CEO fundador de Arriaga Asociados

IRPH: Responsabilidad patrimonial del Estado y denuncia a la Comisión Europea por dictar sentencias contrarias al Derecho de la Unión

El pasado mes de enero de 2022 el Tribunal Supremo (TS) dictó las [sentencias n.º 42, 43 y 44](#) aplicando, según su criterio pro-banco, la última jurisprudencia europea sobre el IRPH [\[1\]](#). Estas sentencias reiteran el contenido de las sentencias de pleno n.º 595, 596, 597, 598 de noviembre de 2020 dictadas tras la primera sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) sobre el IRPH [\[2\]](#), por lo tanto, llama la atención que nuestro Alto Tribunal no ha cambiado su posición frente al IRPH desde el año 2020 a pesar de existir 2 nuevas resoluciones europeas sobre el asunto (la ha mantenido sin grandes modificaciones, incluso, desde el año 2017 [\[3\]](#)).

En sus sentencias sobre el IRPH, el Tribunal Supremo estudia el índice, pero no estudia el comportamiento del banco

Estas sentencias del Tribunal Supremo vulneran de forma manifiesta y grave la jurisprudencia europea pues no aplican su contenido y, consecuentemente, vulneran el [art. 4 bis de la Ley orgánica del Poder Judicial](#): “1. *Los Jueces y Tribunales aplicarán el Derecho de la Unión Europea de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea*”.

El Tribunal Supremo no ...